



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
 Organó oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

## Paso de avance

### La visita del Sr. Gobernador

Las órdenes que se reciben de la Superioridad, hay que cumplirlas, y además, si son beneficiosas, aplaudirlas.

El mandato del ministro de la Gobernación de que sean visitados por los gobernadores los pueblos todos de su jurisdicción, es una medida de necesidad reclamada por los que conocemos las deficiencias de que adolecen los diferentes ramos de la Administración, en la mayoría de los pueblos y en las ciudades mismas.

El consejero de la Corona, tan combatido por amigos y adversarios, es hombre de un alcance de vista singular, y podríamos decir de él, que allí donde pone el ojo, pone la bala: no hay asunto que toque, que no lo haga con exacto conocimiento de causa; la orden dada á los gobernadores de un viaje de circunvalación en sus dominios ha sido oportunísima, ha sido colocar el dedo en la llaga, siempre que dichas visitas den el resultado que el ministro busca.

A nosotros nos interesa muy mucho el bienestar de la Patria en general, en particular el de esta provincia donde nacimos y en la que poseemos las más caras afecciones, y dentro de la urdimbre que abraza la gobernación de ella, la Instrucción pública es nuestro ideal, al que dedicamos los mayores esfuerzos posibles, laborando un día y otro día con anhelo por su engrandecimiento. Por esto, nos ha sido halagadora en extremo la orden á que venimos refiriéndonos; de su cumplimiento esperamos ópimos frutos en favor de la enseñanza, teniendo presente la energía de carácter y las envidiables dotes que adornan al encargado de cumplir tan beneficiosa medida, el gobernador D. Antonio Villamil.

Por sus propios ojos ha de convencerse de la falta de locales-escuelas higiénicos y capaces, en la mayoría, si no en todos los pueblos de esta provincia; y seguramente cuando vea ciertas zahurdas que se aprovechan para templo de la cultura, sentirá vergüenza de que en una patria tan querida como España, se tenga relegado al más lamentable olvido asunto tan capital como la Instrucción pública, base de la prosperidad de las naciones.

Nuestra provincia, por desgracia, es una de las que peores locales-escuelas posee, hasta el punto de que en algunos de ellos y en habitaciones diferentes ¡claro es!, pero pertenecientes al mismo edificio, se guarda ganado mular, asnal, de cerda y aves de corral. ¡Calcúlese los miasmas que se desprenderán de esos animalitos y el oxígeno puro que aspirará la niñez encerrada en esos locales mugrientos, faltos de luz é incapaces, á mayor abundamiento!

Pues todos esos locales, muchos no visitados nunca por los Inspectores de 1.ª enseñanza y otros que aunque visitados y denunciados continúan sin estar en condiciones por la poca aprensión de sus Juntas locales y el ningún respeto y acatamiento á las órdenes emanadas de la Superioridad, los verá el Sr. Gobernador, y estamos seguros que impedirá sigan siendo el oprobio y el baldón de los pueblos.

¡Hay que hacer patria!, se escucha por todos lados, y nosotros creemos que no se hará nunca, si, como es de sentido común, no se empieza á hacerla por los cimientos, que son la enseñanza primaria. ¡Qué estímulo ha de tener un Maestro por inculcar á sus discípulos los conocimientos que domina, cuando después de pagarle mezquinamente se le niega la luz y el aire encerrándole en cuevas y con él á la niñez, esa niñez que necesita tanto de la higiene para que sus cuerpos se robustezcan, crezcan derechos y

no se encorven como el árbol falto de savia, falto de vida?

Decíamos al principio de este editorial que de la visita del Gobernador á los pueblos esperamos mucho en favor de la enseñanza, y el tiempo no nos dejará mentir; pero es preciso también que para conseguirlo, los maestros ayuden á la primera autoridad civil de la provincia á cumplir con facilidad su cometido, aportando cuantos datos crean favorables á la gestión que se trata de realizar, haciéndole conocer la verdad en toda su desnudez, sin temor á las Juntas locales, muchas de ellas incapaces de beneficiar en un solo céntimo el local-escuela, aunque el Maestro se pudra y los discípulos—hijos de los que las componen probablemente—se envenenen, con tal de que en el reparto de consumos ó en otro reparto no se les aumente *una perra chica más*.

El paso de avance está dado con la orden del Ministro; el resultado de la misma será beneficioso, si todos cumplimos con nuestro deber.

¡A laborar pues!

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1909

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

En virtud de las propuestas formuladas por el Sr. Secretario, se hicieron los siguientes nombramientos de maestros interinos: para Campisábalos, á doña Margarita de la Macorra; para Robledillo de Moherando, á D. José Moreno Carriedo; para Fraguas, á D. Generoso Hernando Borreguero; para Orea, á don Clemente Andrés y Cobos; para La Cabrera, á don Juan Rojas Cotayna; para Puebla de Valles, á doña Victoria Garrido Vázquez.

Se excluyó á D.<sup>a</sup> Antonia Hernández, por desempeñar la escuela de Ciruelas y prohibirlo las disposiciones vigentes.

Quedaron sin proveer por falta de aspirantes, las anunciadas de Campillo de Ranas, Ríofrío, Zarzuela de Jadraque, Anchueta del Campo, Otilia, Ures, La Loma y Oter.

Prestar conformidad á lo informado en presupuestos de todas las Escuelas públicas de esta provincia, que han de regir durante el actual año de 1909.

Devolver aprobado al Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, el itinerario de la visita ordinaria que ha de girar á los partidos judiciales de Brihuega, Pastrana y Sacedón.

Cursar al Rectorado Central, con informe favorable la instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Ortego, maestra de Atienza, que renuncia su cargo.

Enviar al Rectorado, informada en armonía con las disposiciones vigentes, la instancia de D.<sup>a</sup> María Asenjo Borlaf, maestra de Algora, que solicita la Escuela de Taracena, fuera de concurso.

Tramitar á la Subsecretaría con informe favorable, la solicitud de D. Santos García Grávalos, maestro del Correccional de Chinchilla (Albacete), que

solicita la 2.<sup>a</sup> escuela elemental de niños de esta capital, vacante en la actualidad.

Decir al Sr. Alcalde de Humanes, que la Junta provincial ha visto con gusto la esplendidez dada á la Fiesta escolar, y suscribir oficio laudatorio para todas aquellas personas que hayan cooperado en tan solemne acto.

Quedar enterada de una comunicación del Habilitado de Clases pasivas D. Eugenio Gonzalo Cobos, dando cuenta de haber aumentado su fianza en metálico á 11.500 pesetas, y que se devuelva la escritura de la fianza, que depositó en esta Junta como garantía.

Puestos de manifiesto por el Sr. Presidente la colección de planos enviada por la Subsecretaría, la Corporación acordó pasarlos á los Sres. Vocales, á fin de que tan importante como plausible trabajo, sea estudiado por ellos; y que se publique un anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, haciendo saber á los Ayuntamientos que cuando hayan de construir edificios para Escuelas públicas, tengan en cuenta dichos planos, á los que deben sujetarse.

Que se haga saber á los maestros de las Escuelas rurales, por medio de Circular que debe insertarse en el *Boletín oficial*, la disposición de la Subsecretaría del Ramo, que interesa se enseñen en las Escuelas públicas nociones de Agricultura.

Darse por enterada del oficio de la Junta Central de 1.<sup>a</sup> enseñanza, aprobando los nombramientos interinos hechos por esta Junta en sesión del 4 de Febrero último.

Conceder los quince días de licencia que solicita por enfermedad, al maestro de Cereceda D. Angel A. Castilforte.

Denegar la petición de licencia de D.<sup>a</sup> Isabel Prieto, maestra de Cogolludo, por haber disfrutado otras dentro del año y prohibirlo las disposiciones vigentes.

Haberse enterado de haber empezado á disfrutar licencias, concedidas por esta Junta, los maestros de Valdearenas y Cendejas del Padrastró, Sra. Clemente y Sr. Lacalle.

Ordenar al Alcalde de Cendejas de la Torre, abone los haberes de gratificación voluntaria que le corresponde al maestro de aquel pueblo D. Manuel de la Rica Calderón.

Remitir al Ministerio con informe favorable, el expediente del Ayuntamiento de Atienza, solicitando el nombramiento de D. Julio Estecha y Moya, para la auxiliaria de aquella Escuela, y que, como en Brihuega y Pastrana, pague los haberes el Estado.

Ordenar al Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza gire visita á la Escuela de Sacecorbo é informe del estado del local-escuela.

Pasar á informe de las respectivas Juntas locales, las quejas sobre locales producidas por los señores Maestros de Auñón, Cercadillo, Imón, Arbancón y Guadalajara.

Quedar enterada de las comunicaciones de varios Alcaldes, participando que por existir diferentes epidemias, han sido clausuradas sus respectivas Escuelas.

Que se envíe á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, favorablemente informada, la instancia de reclamación de haberes devengados y no percibidos durante el tiempo de excedencia, incoada por D. Manuel Ortega y Torres, maestro de Valfermoso de Tajuña.

Pasar á informe del Habilitado respectivo, la reclamación de haberes por adultos, formulada por D. Nicolás Albitos, maestro de Fuentelencina.

Remitir al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la instancia del Sr. Alcalde de Hita, que solicita se le disminuya la cuota que satisface por

obligaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, por haber sido rebajada aquella Escuela pública.

Enviar para informe al Habilitado del partido de Molina, la reclamación de haberes por adultos presentada por D. Pedro Martínez Corrales, actual maestro de Omeñaca (Soria).

Denegar la petición de D.<sup>a</sup> Isidora Moya Cid, maestra sustituida de Alustante, que solicita la inclusión en nómina de aumento gradual, por no figurar en el Escalafón general.

Aprobar las determinaciones acordadas por el Sr. Inspector, como consecuencia de las visitas giradas á las Escuelas de Alcuneza, Baides y Espinosa, y aprobar sus informes.

Enviar al Ministerio para sus efectos, la terna formulada por el Sr. Alcalde, compuesta de tres Concejales, á fin de que sea nombrado el que ha de formar parte de esta Junta en sustitución del Sr. Vado, que ha renunciado.

Que se interese del Sr. Director del Instituto, la remisión de terna formada por tres Catedráticos de aquel Centro, á fin de que sea nombrado vocal en concepto de tal, y que falta en la Junta provincial.

Encargar á los Sres. Inspectores de Sanidad y 1.<sup>a</sup> enseñanza, proporcionen locales adecuados donde poder instalar las dos escuelas públicas que se hallan cerradas por faltas de locales.

## La higiene en las Escuelas

De R. O. de instrucción pública se pide al Consejo de Sanidad, Centros y Corporaciones encargados de la salud pública, que informen sobre estos extremos:

1.<sup>o</sup> Enfermedades que deban ser comprendidas entre las infecciosas é infectocontagiosas, debiendo, por consiguiente, ser objeto de la atención especial de los médicos sobredichos, para evitar que ingresen ó permanezcan en las escuelas, tanto los maestros como los alumnos que padezcan tales dolencias.

2.<sup>o</sup> Cuáles sean aquellas otras enfermedades, que aun cuando no tengan los caracteres anunciados en el número anterior, por la posibilidad de su contaminación ó la repugnancia que ocasionen, deban ser objeto de precauciones especiales ó de la abstención de asistencia á la escuela.

3.<sup>o</sup> Cuál sea el tiempo mínimo que convenga señalar para el ingreso en la escuela de los individuos que hayan padecido cada una de las enfermedades que se clasifiquen dentro de los grupos á que se refieren los números anteriores.

4.<sup>o</sup> Precauciones genéricas ó especiales que deban observarse en tiempo de epidemias, singularmente, con relación con la clausura de las escuelas y la concurrencia á prevenir ó proponer esta determinación las Juntas á cuyo cuidado están las mismas escuelas y las de Sanidad; y

5.<sup>o</sup> Las demás precauciones sanitarias que bajo el punto de vista medio deben ser recomendadas ó prescriptas.

## EL CASO DEL MAESTRO DE CANTALOJAS

Un periódico local, más con el deseo de mortificarnos que con el de favorecer al Maestro de

Cantalojas D. Manuel González, publica un comunicado que nosotros no hemos creído de necesidad insertar mientras no averiguáramos con claridad el porqué del perjuicio irrogado á dicho Sr. González.

Se trata, según hemos podido comprobar con datos oficiales, de una omisión sufrida en la nómina formada en 2 de Diciembre de 1907, firmada por el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública D. José Alvarez Pérez y el Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. Pascual Martínez Abellán; en la mencionada nómina, y á pesar de figurar en el Escalafón para percibir el aumento gradual de sueldo el maestro dicho señor González, ha sido eliminado involuntariamente, teniendo perfecto derecho al cobro de la cantidad correspondiente.

Por lo que á nosotros afecta en este asunto, solo hemos contestado al Sr. González, á preguntas suyas, que figuraba en el Escalafón del bienio actual y que por tanto cobraría el sobresueldo, como efectivamente lo ha cobrado; nada más, y esto no implica, no puede implicar censura alguna para nosotros, sino todo lo contrario: hoy, que nos hemos enterado bien del caso, á instancias de dicho señor, reconocemos que tiene muchísima razón al pretender cobrar lo que de derecho le corresponde, y llamamos muy encarecidamente la atención de la Junta provincial de Instrucción pública para que dé cuenta del oficio é instancias remitidas en 8 de Enero, 26 de Marzo y 12 de Octubre de 1908 por el Sr. González, y con vista de ellas comunique á la Diputación provincial la omisión en nómina sufrida, para que aquélla consigne en presupuesto la cantidad debida y sea satisfecha con la oportunidad que la tramitación requiere.

Si antes nos hubiéramos convencido de la razón que asiste al Maestro de Cantalojas, mejor dicho, si sus explicaciones hubieran sido tan claras como las expresadas en carta fecha 12 del actual, que nos remitió, antes hubiéramos llamado la atención de la Junta para que se abonara al Sr. González lo que, por un olvido involuntario quizás, á estas fechas no se le ha abonado, que constituye su reclamación y que no dudamos será atendida.

## SECCION OFICIAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

*Real orden del expresado Ministerio al de la Gobernación sobre pago de aumento gradual de sueldo á los maestros de la provincia de Orense.*

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por la Asociación de Maestros del partido judicial de Carballino (Orense):

Resultando que la Diputación provincial de Orense adeuda á los maestros del partido judicial de Carballino, en concepto de aumento gradual de sueldo, los semestres del año económico de 1899 á 1900, el primero de 1900 á 1901 y los correspondientes á los años 1906, 1907 y 1908:

Resultando del informe de la Junta de Ins-

trucción pública que las manifestaciones hechas en la misma por el presidente de la Diputación provincial, como vocal de la Junta, no justifican ni explican la falta de pago á los maestros:

Considerando que el art. 196 de la ley de Instrucción pública ordena que los maestros disfrutaran un aumento gradual de sueldo, con cargo al presupuesto provincial:

Considerando que el art. 10 del Real decreto de 27 de abril de 1877 dispone que las Juntas provinciales, tan luego formen los escalafones, reclamarán de las Diputaciones respectivas que incluyan en sus presupuestos y satisfagan el aumento de sueldo á los maestros á quienes correspondan:

Considerando que el Real decreto de 23 de diciembre de 1902, dictado por el Ministerio de la Gobernación, preceptúa en su art. 4.º que son gastos provinciales de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento los comprendidos en el grupo 3.º del artículo 2.º, ó sea los de personal y material de la instrucción pública oficial que les están señalados por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno:

Considerando que por el art. 9.º no podrán satisfacerse los gastos voluntarios mientras no se hayan solventado todos los obligatorios;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. lo ya expuesto, con el fin de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga lo necesario á que dicha Diputación se ponga al corriente en el pago total de estas atenciones.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y á los fines interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1909.—R. San Pedro.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Gaceta del 11.)

#### SUBSECRETARÍA.—PRIMERA ENSEÑANZA

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Francisco Cosano Luque, recurriendo contra un acuerdo de esa Delegación negándole un certificado para acreditar su cualidad de auxiliar gratuito á los efectos de la 4.ª circunstancia del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, esta Subsecretaría ha acordado desestimarla, de conformidad con los fundamentos legales en que basa su negativa esa Delegación y muy especialmente con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 20 de Febrero de 1903.—Madrid 22 de Febrero de 1909.—El Subsecretario, *Silio*.

(No publicada en la Gaceta.)

### Concurso único de Febrero de 1909

#### VACANTES

##### Provincia de Madrid

*Elementales de niños, con 625 pesetas.*—El Vellón, Galapagar, Navas del Rey, Rozas de Puerto Real y Zarzalejo.

*Incompleta de asistencia mixta, con 550.*—La Olmeda de la Cebolla,

*Idem id., con 500.*—Cubas, Humanes de Madrid, Navas de Buitrago, Paredes de Buitrago, Santa María de la Alameda, Serranillos y Sieteiglesias.

(B. O. del 6 marzo 1909.)

##### Provincia de Huesca

*De niños.*—Alcalá de Gurrea, con 625 pesetas de sueldo y 100 de retribuciones; Aragües del Puerto, con 625 y 125; Bospén, con 625 y 150, y Sallent, con 625 y 112.50.

*De niñas.*—Perarnúa, con 625 y 175.

*Auxiliaria de párvulos.*—Sariñena, con 625.

*De ambos sexos.*—Antillón, con 575 y 150; Plan, con 550 y 156.25; Acín, con 500 y 22; Ascar (Abay), con 500 y 62.50; Yosa Sobremonte (Aso), con 500 y 35; Atarés, con 500 y 60; Barluenga, con 500 y 125; Bescós de Garcipollera, con 500 y 100; Cartirana, con 500 y 35; Cornudella, con 500 y 68.75; Espierba (Bielsa), con 500 y 75; Fañanás, con 500 y 156.25; Foradada, con 500 y 75; Buerba (Fanlo), con 500 y 50; Gerbe y Eriebal, con 500 y 60; Guardia (Hoz de Barbastro), con 500 y 62.50; Yésero, con 500 y 45; Latre, con 500 y 35; Chiró (Monerma), con 500 y 25; Pallaruelo de Monclús (Morillo), con 500 y 50; Morrano, con 500 y 125; Santa Eulalia de la Peña (Nuevo), con 500 y 25; Ortilla, con 500 y 100; Seravillo (Plan), con 500 y 75; Estaña (Pizán), con 500 y 45; Escalona (Puértolas), con 500 y 50; Villalangua (Salinas de Jaca), con 500 y 42.50; Vinacua (Santa Cruz), con 500 y 37; Buesa (Sarvisé), con 500 y 50; Aineto y Guillué (Secorin), con 500 y 112.50 (es de temporada); Latorrecilla (Sieste), con 500 y 19; El Pueyo y Morcat (Sieste), con 500 y 56; Torres de Alcanadre, con 500 y 112.50; Lacuadrada (Torres de Alcanadre), con 500 y 68.65; Valle de Bardajé, con 500 y 75 (es de temporada); Literá y Chireveta (Viacamp), con 500 y 100 (es de temporada); Burgasí, con 500 y 40; Villacarli (Torrelarribera), con 500 y 40.

(B. O. 26 de febrero.)

##### Provincia de Alicante

*De niños.*—Algueña y Benimantell, con 625.

*De niñas.*—Horadada y Rebate, 625.

*Mixtas.*—Para maestro: Rebolledo. Idem para maestra: Benimasot, ambas con 500.

(B. O. del 2 de marzo 1909.)

##### Provincia de Navarra

*De niños.*—Huarte-araquil, con 625; Santacara, con 625; Mendavia (Auxiliaria), con 500.

*De niñas.*—Garinoain, con 625; Liédena, con 625; Corella (Auxiliaria), con 625; Lezaun, con 500; Artazu, con 500; Mendavia (Auxiliaria), con 500; Villafranca (Auxiliaria párvulos), con 500.

*De ambos sexos.*—Armañanzas, con 625; Genevilla, con 450; Torres, Arbonies y Belzunce, con 400; Artabia, Artieda, Yabar, Bigüezal y Izco, con 350; Ostiz, Tajonar, Gainza, Uztegui, Güesa, Arribe, Ulzurrun, Napal y Eulz, con 300.

(B. O. de 1.º de marzo.)

##### Provincia de Cáceres

*Elementales completas de niños.*—Bohonal de

Ibor, Rebledollano y Santa Cruz de la Sierra, con 625 pesetas y emolumentos legales.

*Elementales completas de niñas.*—Casas del Puerto, Descargamaria, Guijo de Santa Bárbara, Madrigal de la Vera, Pescueza, Puerto de Santa Cruz, Talaveruela y Torre de Santa María, con 625 é iguales emolumentos.

*Auxiliares de niños.*—Cañaverál, con 550 pesetas.

*Auxiliaria de niñas.*—Huertas de Animas (Trujillo), Logrosán y Zorita, con 625.

(B. O. de 25 de febrero.)

#### Provincia de Lérida

*Escuelas elementales completas de niños.*—Guixes, con 625.

*Escuelas elementales completas de niñas con 625 pesetas.*—Vilagrosa, Barbens, Tornabous, Coll de Nargó, Peramola, Bellmunt, y Rellvehi (Torrefeta).

*Escuelas incompletas de niñas con 500.*—Benavent de Lérida, Bohí (Barruera) y Conques.

*Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestra según petición de la Junta local, con 500.*—Espills (Sapeira) y Castellar.

*Escuelas mixtas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, con 500.*—Carogue (Surp), Valle de Castellbó, Villanueva (Abellanes), Aristot, Arrés, San Román de Abella y Castelló (Navés).

(B. O. 23 febrero.)

#### Provincia de Alava

*Escuelas que han de proveerse en Maestra.*—Orenin y Gordoá, incompletas mixtas, con 250 pesetas, retribuciones, casa y 150 de gratificación.

*Escuelas que han de proveerse en Maestro.*—Lezama, completa mixta, con 625 pesetas, retribuciones y casa.

Apellaniz, Corro y Maestu, incompletas mixtas, con 450 pesetas, retribuciones y casa.

San Vicente de Arena; id. id., 400 id. id.

Solado; id. id. 360 id. y 40 pesetas por id. y 40 pesetas de gratificación.

Urarte; id. id., 350 idem y 30 id. y 40 ide.

Luco; id. id., 350 id. casa y 50 pesetas id.

Otero, Caicedo Yuso y Zaitegui, id. id., 300 id. y casa y 100 id.

Fuentelarrá, id. id., 275 id. y 125 id.

Rivaguda; id. id., 275 id. id. y 150 id.

Salmatón; id. id., 250 id., 15 por casa y 150 id.

Alcedo, Santurde, Tobera, Azaceta, Azúa, mOrijana, Escota, Galarreta, Lecñana del Camo y Eguino, id. id., 250 id. id. y 200 id.

#### Provincia de Gerona

*Elementales completas de niños, con 625 pesetas.*—Llanás, Armantera y S. Sadurní.

*Elemental de niñas.*—Setcasas, con 625.

*Incompleta mixta.*—Vidrá, con 500.

(B. O. 23 febrero.)

## DE ASOCIACIONES

A los Maestros del partido de Molina de Aragón

Compañeros: Mucho tiempo ha que la prensa profesional viene anunciando por todas partes el más grandio-

so testimonio de gratitud, con el cual los Maestros españoles quieren honrar la memoria de aquel que fué su universal protector.

Mucho tiempo ha que los nobles y generosos sentimientos del Magisterio primario deseaban corresponder á una dádiva de incalculable valor, otorgada por una alma generosa, á los mentores de la niñez que se hallaban relegados al más espantoso olvido.

Y mucho tiempo ha que el Magisterio primario de este partido como un solo hombre, se halla entusiasmado y decidido á ser uno de los que ansian allegar su grano de arena para conseguir hacer inmortal el nombre de aquel que fué el redentor de una clase tan digna de mejor suerte; pero que circunstancias inesperadas en el siglo que todos, aunque impropriamente, llamamos de las luces, han venido mirando con la más mayor indiferencia al sacerdote de la infancia, al padre de los necesitados, al cultivador de las tiernas inteligencias, al mártir del Gólgota, y al pastor de una grey, que paulatinamente ha de ir encumbrándose para regir los destinos, más ó menos importantes, de nuestra humana sociedad.

Mas, como todo es finito entre los mortales, este estado de cosas habia de cambiar de rumbo y habia de tener un horizonte de súbita bonanza, aunque no fuese nada más que para demostrarnos existen todavía entre nosotros, nobles corazones que saben apreciar la espinosa labor del profesorado español, de aquella clase consagrada á hacer discernir al niño lo bueno de lo malo, á respetar lo justo, á despreciar lo nocivo, á amar á sus padres y superiores, á considerar á sus semejantes, y en una palabra, á ser hombre útil para sí y para toda la sociedad.

Y habrá quien pregunte: ¿Quién es ese factor ó redentor del Magisterio primario?

En breves palabras se le puede contestar:

El Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Este, éste, es el que salvó á la clase del estado de prostración en que se hallaba.

Este y no otro, fué el que elevó los mezquinos sueldos del Magisterio al minimum de 500 pesetas.

Este y no otro fué el que con sus acertadas disposiciones llevó al Estado tan sagradas atenciones, haciendo que desapareciese el vergonzoso epíteto de Maestro de escuela, ó mejor dicho, más hambre que un Maestro de escuela.

Este y no otro fué el que puntualizando el pago de nuestros pequeños haberes, y digo nuestros, porque yo también me honro pertenecer á la clase, elevó nuestra dignidad profesional é hizo desaparecer el indiferentismo con que en no pocas ocasiones éramos mirados, hasta por las personas más ignorantes é idiotas.

A esta eminente persona es á la que el Magisterio quiere erigir una estatua que inmortalice su nombre, y á este fin llamo la atención de todos mis comprofesores, y muy principalmente á los Maestros de este partido, á cuyo fin todos responderán con el *adsum* y pequeño óbolo de gratitud.

No nos importe desprendernos cediendo gustosos un día de haber para tal objeto, puesto que nos ha facilitado los indecibles medios á dar el pan de cada día á nuestros hijos y poder atender á nuestras más perentorias necesidades.

Nada nos importe las vejaciones que puedan ocasionarnos las molestias al acudir á la cabeza de partido el día que oportunamente se nos convoque por medio de la prensa profesional, que *Deo vollente*, será el 12 del próximo Abril, porque en dicho acto se ha de tratar de tan importante asunto y de otros también beneficiosos para la clase.

Que no sea el partido de Molina el apático é indiferente, antes al contrario, todos debemos acudir presurosos para que nuestras firmas figuren en primer lugar en la lista de donativos que á tan digno y excelentísimo señor hemos de dedicar.

Nuestro digno Presidente me llama la atención en atenta carta, y á cuyo fin su noble deseo, con gusto indecible, me complazco secundar; á la par que, por medio de estos mal hilvanados renglones, tengo la más grata complacencia de comunicar.

Os saluda vuestro secretario de Asociación de partido con toda la efusión de su alma, é incondicional amigo *toto ex corde*,

BENITO RUBIO TRILLO.

Castilnuevo, 17 Marzo 1909.

## NOTICIAS

**Sobresueldo.**— Han dejado de percibir el sobresueldo correspondiente á 1908, los Maestros de esta provincia siguientes: D.<sup>a</sup> Carolina Rodrigo, de Humanes; D.<sup>a</sup> Gabriela Pastor, de Torresaviñán; doña Sinfrosa Federica Alvaro, de Uceda; y D. Fernando Molinero, de Sigüenza.

Dichos señores pueden cobrarlo por sí ó autorizando á otra persona, hasta el día 31 del mes actual, pues de no hacerlo se reintegrarán las respectivas cantidades, sin que les quede derecho á reclamación.

Según la sección de Estadística del Ministerio, las visitas giradas por los inspectores de primera enseñanza á las escuelas de esta clase durante el año último, han ascendido á 6.730.

Se ha concedido el segundo quinquenio al catedrático de Agricultura de este Instituto general y técnico D. Rufino Abela.

Por la Junta Central de Enseñanza se trabaja para hallar el modo de armonizar las funciones del Magisterio primario y de las escuelas con el proyecto de Administración local. Se dice que entre otras modificaciones se hará la de que los maestros puedan ascender sin variar de las escuelas en que prestan sus servicios. Al efecto, sin que los Municipios ni las Diputaciones abonen mayores cantidades de las que hoy tienen consignadas en sus presupuestos, atenderá el Estado á las sumas que sean necesarias para hacer realizable la reforma.

Por orden del señor Ministro de la Gobernación, los gobernadores civiles recorrerán los pueblos de sus respectivas provincias para enterarse del estado en que se encuentran respecto á Beneficencia, Sanidad é Instrucción.

Las gestiones que venían practicando el vicepresidente de la Comisión provincial nuestro querido amigo D. Ramón Casas, en unión del Ayuntamiento, para el arreglo del resto del edificio del antiguo convento de San Juan de Dios, á fin de instalar las Escuelas Normal y Práctica de Maestras, han sido suspendidas por orden del Gobernador, que tiene el buen propósito de que se construya un Grupo Escolar con arreglo á los nuevos planos recibidos del Ministerio de Fomento.

No nos cansaremos de aplaudir la labor que el Sr. Villamil viene haciendo en favor de la enseñanza, esperando que en el más breve plazo sean un hecho sus nobles propósitos.

En la villa de Durango ha fallecido la madre de don Andrés Uriarte, propietario del *Magisterio Aragonés*. Le acompañamos en su dolor.

El exceso de original nos obliga á retirar la composición del Reglamento de Socorros Mutuos, que seguiremos publicando en el próximo número.

Por real orden ha sido trasladado á la Inspección de primera enseñanza de Lugo, el inspector de Lérida D. Manuel Lorenzo Gil. El de Lugo, D. Gerardo Alvarez Limeses, pasa á la Inspección de Cá-

ceres, y el de esta última Ciudad, D. Félix M. Rodríguez, á la de Lérida.

De real orden se ha prohibido á los Directores de las Escuelas normales la variación en el plan de estudios, sin previa consulta al Ministerio.

Después de disfrutar licencia, se ha encargado nuevamente de su Escuela el maestro interino de Cendejas del Padrastro D. Joaquín Lacalle.

Según leemos en un periódico profesional, la noticia con honores de artículo dada ó copiada por algún colega con referencia á los malos tratos recibidos por la maestra interina de Alfarara de su Alcalde, carece de fundamento, de lo que nos alegramos mucho.

¡Así se escribe ó se *recorta* la Historia!

La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, ha dado una circular sobre la conveniencia de desterrar, en el más breve plazo posible, las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, sustituyéndolas exclusivamente y en toda su pureza por las del sistema métrico decimal, con el fin de evitar que se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades métricas decimales; corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo, y dificultan la comparación de los precios unitarios de una misma substancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros.

La Srta. D.<sup>a</sup> María Morterero y Felipe, aspirante á plazas de 825 pesetas en esta provincia y excluida en las propuestas ultimamente formuladas del concurso de ascenso, reclamará contra su exclusión por considerarse en estado legal para aspirar á dichas plazas.

**Renuncia.**—D. Federico Landrove, Director de nuestro colega *El Aventino*, de Bilbao, ha renunciado el cargo de Vocal de la Junta directiva que venía desempeñando en la Nacional.

Se ha cerrado por existir la epidemia del sarampión la Escuela pública de Miralrío.

Es casi seguro que desde principio del próximo curso se organizarán en Madrid los estudios del grado Normal de Maestros y Maestras.

El plan se hará sobre la base de dos cursos de ampliación y uno de estudios extranjeros.

Y con objeto de dar pronta colocación á los nuevos profesores y profesoras normales, se ha publicado en la *Gaceta* una disposición ordenando que se suspenda la constitución de tribunales para proveer cátedras de normales, siempre que no hayan empezado á funcionar, y lo mismo el nombramiento de vocales para las vacantes que actualmente existen.

Han sido nombrados en virtud de concurso maestros propietarios de las Escuelas de Quintana y Peñamera (Oviedo) respectivamente, D. Román Gil y D. Julio Alegido.

Hemos recibido *La Voz de Villacañas*, periódico

quincenal que se publica en dicha población, con el que establecemos el cambio.

La Junta local de Laranueva ha acordado que la provisión de su Escuela recaiga en Maestro.

La Federación de Asociaciones de Maestros de primera enseñanza de Cataluña, abre un concurso público acerca del siguiente tema: «Bases para una ley de primera enseñanza que armonice el alcance que pueda tener la nueva ley de Régimen local con las necesidades de la enseñanza. Los actuales derechos del Magisterio público y el estado de cultura de los Municipios.»

Habrà un premio de 500 pesetas y dos accésits de 250 cada uno.

Ha sido nombrada maestra de la Escuela pública de niñas de Figuera (Tarragona), D.<sup>a</sup> Josefa Caballer Beltrán, que desempeña la de Cantalojas en esta provincia.

Se ha resuelto por la Subsecretaría una consulta de la Junta provincial de Huelva, en el sentido de que para averiguar el sueldo, jornal ó renta que ha de tener el marido de una maestra para que pueda sustituirse, se instruya expediente especial, oyendo á los interesados y con los informes de la Junta Local é Inspección, declare la Provincial lo que sea justo.

La Junta Central reclama, para resolver el expediente de viudedad incoado por D.<sup>a</sup> Celestina Sanz Martínez, partida de defunción de D.<sup>a</sup> Maximina Martínez y que se expresen los hijos que quedan de la primera mujer.

Ha sido desestimada la instancia de D.<sup>a</sup> Pilar Blasco, profesora de Música de esta Normal de Maestras, que solicitaba la plaza de auxiliar interina de la Normal de Madrid.

**Clases de adultos.**—El último día del mes de Marzo deben terminar las clases de adultos, conforme el R. D. de 4 de octubre de 1906.

Los maestros, una vez terminado el curso escolar en las clases nocturnas, remitirán á la Junta provincial respectiva una breve Memoria que contendrá: 1.<sup>o</sup> Número de adultos que solicitaron ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual. 2.<sup>o</sup> Enseñanzas que se han dado cada mes. 3.<sup>o</sup> Cantidades que se han invertido en luz y calefacción y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso con arreglo á lo dispuesto. 4.<sup>o</sup> Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas, y 5.<sup>o</sup> Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas.

Ha sido cerrada la Escuela de Caspueñas por existir epidemia.

Según vemos en *El Universo*, la Junta Central de primera Enseñanza ha ultimado la discusión de la ponencia referente á la proyectada reorganización de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Las principales bases del proyecto son las siguientes:

Independencia de las Escuelas Normales de Maestros de los Institutos Generales y Técnicos — Unificación del título de maestro de primera enseñanza. — Estudios del magisterio distribuídos en tres cursos. — Profesorado femenino para las Escuelas Normales de Maestras con igual retribución que el profesorado masculino de las Escuelas Normales de Maestros. — Limitación á 40 del número de alumnos de cada clase. — Supresión de exámenes de prueba de curso para los alumnos oficiales. En la enseñanza libre no se hace variación alguna. — Autorización para que, donde sea posible, se establezca el régimen del medio internado — Creación de becas ó pensiones para alumnos pobres. — Los profesores y profesoras de las Normales de Madrid tendrán un aumento de sueldo de 1.000 pesetas por razón de residencia. — Se suprimen los derechos de examen y de formación de expediente. — Y se organiza la Inspección técnica y sanitaria de las Escuelas Normales.

El plan, si se lleva á la práctica según está proyectado, producirá el efecto de que los profesores de los estudios del magisterio en los Institutos Generales y Técnicos pasarán á las respectivas Escuelas Normales con el sueldo de sus profesores.

En el proyecto no se dice nada del número ni situación de las Escuelas Normales, en espera de lo que resulte del proyecto de ley de Régimen local.

La ponencia á que estas noticias se refieren pasará á informe la semana próxima de la Comisión auxiliar de Escuelas Normales.

## CORRESPONDENCIA

D. G.—Valencia.—Se le escribió reclamando títulos administrativos y que haga figurar los servicios gratuitos como interinos.

A. S. M.—Sotoca.—Remita título administrativo de la escuela de ese pueblo, que no está registrado.

V. de J.—Mirabueno.—Nos dicen en la Junta que los buscarán.

E. S.—Alovera.—Hechos sus encargos. Se remitió á Zaragoza el expediente.

J. E.—Pastrana.—Recibidas, está incluido.

V. T.—Cincovillas.—Llegó certificación. No han venido nombramientos.

G. R.—Zorita.—Se escribió por correo.

E. S.—Sacedón.—Sí y gracias. Se mandó el día 7, preséntese á cobrar.

F. G.—Yela.—Se certificaron y mandaron por correo.

M. G.—Zarzuela de Galve.—Se escribirá por correo. Se esperan documentos pronto.

P. R. H.—Escamilla.—Se contestó por carta. Suscripto.

V. S. B.—Villaviciosa.—Preséntese al Sr. Ballestero, viene sin firmar y no vale. Opinamos como V.

E. B.—Alaminos.—Siendo del año pasado no puede incluirse en nómina del ejercicio corriente. Hablaremos con el Sr. B.

A. M.—Milmarcos.—Se publicará oportunamente.

F. I.—Bochones.—Suscripto 1.<sup>o</sup> Abril.

F. M.—Rello.—Idem id.

M. M.—Codes.—Recibidas y entregadas en la Junta, con encargo de que las despache lo antes posible.

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

## DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— **GUADALAJARA** —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

**IMPORTANTE.**— **Cartilla Agrícola** obligatoria para esta enseñanza en las escuelas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cuenca. Precio: 1'50 ptas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA — San Esteban, 2. — Guadalajara

Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10



## MAQUINAS SINGER y WHEELER & WILSON PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser  
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales  
PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10

Maquinas para toda industria en que se emplee la costura.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

**MANUALES SOLER**  
BIBLIOTECA

— Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

## La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.  
Pantalones á medida, 5 pesetas.  
Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña

de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.